

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

- 68** *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2012, de la Dirección General de Inmigración, por la que se notifica a la Federación de Asociaciones de Rumanos de Europa "FADERE" el inicio del procedimiento de reintegro total de la subvención concedida por Resolución 236/2009, de 29 de octubre, de la Gerencia de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación.*

Por Acuerdo de 10 de febrero de 2012, de la Dirección General de Inmigración, se acordó el reintegro total de la subvención concedida a la Federación de Asociaciones de Rumanos de Europa "FADERE" (NIF V-85410454) para el apoyo al funcionamiento de asociaciones de inmigrantes en la Comunidad de Madrid durante el año 2009 (expediente 2009NC0077), por Resolución 236/2009, de 29 de octubre, de la Gerencia de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación, cuyas competencias en materia de inmigración han sido asumidas por la Dirección General de Inmigración de la Consejería de Asuntos Sociales por Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Intentada la notificación en el domicilio del interesado de dicho Acuerdo, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a notificar a la citada entidad que se abre el plazo de audiencia, que será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas. Asimismo, se informa de que también se procede a su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

De conformidad con el artículo 61 de la LRJ-PAC, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica está a disposición de la entidad interesada en la Dirección General de Inmigración, en la calle Los Madraza, número 34, de Madrid.

Madrid, a 21 de febrero de 2012.—El Director General de Inmigración, Pablo Gómez Tavira.

(03/7.801/12)